REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARIA DEL INTERIOR 000538

RESOL	110	ION	NΛ

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) LUIS EDUARDO ORTIZ RUIZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 3,748,544 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 00253 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

Y	
LUIS EDUARDO ORTIZ RUIZ	C.C. No. 3,748,544
a second	
ALVARO RODELO POLO	C.C. No. 8,601,044
FRANKLIN CABELLO RUIZ	C.C. No. 8,602,152
ROSIRIS AVILA JULIO	C.C. No. 22,598,573
	ALVARO RODELO POLO FRANKLIN CABELLO RUIZ

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000538

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	YEISON SOLANO PEREZ	C.C. No. 8,604,961
CONCILIADOR:	CANDELARIA MARIA SOLANO CABELLO	C.C. No. 22,598,203
CONCILIADOR:	ABEL VALENCIA CABELLO	C.C. No. 8,602,109

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MELQUIADES CABELLO RUIZ	C.C. No. 8,601,283
DELEGADO:	MARIANO RAFAEL DIAZ ESCOBAR	C.C. No. 8,601,664
DELEGADO:	AMILCAR BAYUELO GARCIA	C.C. No. 8,602,148

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	COMITE I	DE LUIS AURELIO RUIZ JARAMILLO	C.C. No. 8,601,930
CULTURA,	DEPORTE	s,	
RECREACION Y	EDUCACION:		
COORDINADOR	DE: COMI	TE JESUS AVILA ORTIZ	C.C. No. 3,748,802
EMPRESARIAL,	OBRAS 1	≣N	
GENERAL:			
COORDINADOR	COMITE D	E: ADRIANA RUIZ GONZALEZ	C.C.No.
SALUD, NIÑEZ Y	JUVENTUD		1,046,267,586
COORDINADOR	COMITE D	E: ROSALBA CASTRO POLO	C.C. No. 22,597,222
VIVIENDA DE II	NTERES SOCIA	L,	
SERVICIOS	PUBLICO	os	
DOMICILIARIOS,	SANEAMIENT	го	
AMBIENTAL P	REVENCION	Y	
ATENCION DE DE	SASTRES		·
COORDINADOR	COMITE DE: [DDLUDIS MARIA CABARCAS MORENO	C.C. No 22,599,491
HH, AĐULI	TO MAYO	R,	
LIMITACIONES	FISICAS	Υ	
ASUNTOS FEMEN	IINOS		
COORDINADOR	COMITE D	E:LACIDES PEREZ RUIZ	C.C. No 8,602,377
DEMOCRACIA Y	PARTICIPACIO	on .	
CIUDADANA			
COORDINADOR	COMITE D	E: CANDELARIA OSPINO CABELLO	C.C. No 22,599,337
VEEDURIA CIUDA	DANA		
		<u> </u>	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) GRIMALDO PEREZ CABRCAS, con C.C. No. 8,602,148 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000533

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO **DEL**ATLANTICO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE SARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL NTERIOR DPATAL